

Segundo.—Que se le compute, a efectos de trienios, el tiempo comprendido entre el 19 de julio de 1934, en que se posesionó de su primer destino, hasta el 10 de julio de 1938, en que fue separado de la carrera. Y por aplicación del Decreto mencionado desde el 11 de julio del referido año hasta el día de su incorporación al servicio activo a partir del en que empezará a devengar sus haberes, sin ningún otro efecto retroactivo.

Tercero.—Que en el escalafón vigente de la carrera, cerrado en 31 de diciembre de 1973, figure con el número 69 bis, entre don Marcelino Barreras Pereira y don Alejandro Romero Amorós, este último en situación de supernumerario, con una antigüedad de treinta y nueve años cinco meses y once días en la carrera y veinticinco años en la categoría de Magistrado, lugar en el que le hubiera correspondido estar de no haber sido baja en el mismo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de octubre de 1976.

LAVILLA ALSINA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

22401 *ORDEN de 13 de octubre de 1976 por la que se reintegra en el escalafón de la carrera judicial a don Manuel Diaz Cardama.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta formulada por ese Centro y en ejecución de lo establecido en el Decreto 3357/1975, de 5 de diciembre,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Reintegrar en el escalafón de la carrera judicial a don Manuel Diaz Cardama, quien será destinado a servir una de las vacantes existentes en la citada carrera.

Segundo.—Que se le compute, a efectos de trienios, el tiempo comprendido desde el 31 de agosto de 1936, por aplicación de la Orden de 26 de junio de 1969, que consideró posesionados de sus cargos desde tal fecha, a los aspirantes a la judicatura, pertenecientes a la promoción de 1936 que figurase en la propuesta con número posterior al 55, caso en el que se encuentra el interesado, hasta el día de su incorporación al servicio activo a partir del en que empezará a devengar sus haberes, sin ningún otro efecto retroactivo.

Tercero.—Que en el escalafón vigente cerrado en 31 de diciembre de 1973, figure con el número 114 bis, entre don Aureliano Bermúdez Ruiz y don Carlos Andréu Domingo, con una antigüedad de treinta y siete años y cuatro meses en la carrera y veintitrés años cinco meses y diecisiete días en la categoría, lugar en el que le hubiera correspondido estar de no haber sido baja en el escalafón.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de octubre de 1976.

LAVILLA ALSINA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

22402 *ORDEN de 14 de octubre de 1976 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a los Fiscales municipales y comarcales que se indican.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por:

Don Alfonso Otero Pedrouzo, Fiscal de la Agrupación de Fiscalías de San Feliu de Llobregat-Martorell-Espugas;

Don Victoriano Cubero Romeo, Fiscal de la Agrupación de Fiscalías de Tarrasa-Rubí;

Don José Carlos Montero Gamarra, Fiscal de la Agrupación de Fiscalías de Hospitalet número 2-Prat de Llobregat;

Doña María del Carmen Rodríguez y Rodrigo, Fiscal de la Agrupación de Fiscalías de Azpeitia-Zarauz-Tolosa;

Don Juan Ignacio Moreno de Acevedo Sampetro, Fiscal de la Agrupación de Fiscalías de Figueras-La Bisbal;

Don Jesús Fernández Entralgo, Fiscal de la Agrupación de Fiscalías de Pola de Siero-Laviana-Langreo-San Martín del Rey Aurelio, y

Don Arcadio Martínez Henares, Fiscal de la Agrupación de Fiscalías de Olot-Puigcerdá-Ripoll,

Este Ministerio ha acordado declarar a dichos funcionarios en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Fiscales Municipales y Comarcales por tiempo mínimo de un año, de conformidad con lo establecido en los artículos 23.1 a) y 23.1 c) del Reglamento Orgánico de 23 de abril de 1970.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de octubre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Rafael de Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

22403 *ORDEN de 20 de octubre de 1976 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Fiscales Municipales y Comarcales a don Carlos Cezón González, Fiscal de los Juzgados Municipales números 1 y 2 de Sabadell.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Carlos Cezón González, Fiscal de los Juzgados Municipales números 1 y 2 de Sabadell, este Ministerio ha acordado declarar a dicho funcionario en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Fiscales Municipales y Comarcales por tiempo mínimo de un año, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.1 a) del Reglamento Orgánico de 23 de abril de 1970.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1976.

LAVILLA ALSINA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

22404 *ORDEN de 15 de octubre de 1976 por la que se nombra Secretario general del Instituto de Estudios Fiscales a don Fernando A. Breña Cruz.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confiere el apartado b) de la Norma primera de la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1975, he tenido a bien nombrar Secretario general del Instituto de Estudios Fiscales, con las prerrogativas que le confieren las disposiciones vigentes, a don Fernando A. Breña Cruz.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1976.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Federico Trenor y Trenor.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

22405 *ORDEN de 21 de octubre de 1976 por la que se nombran dos Vocales de la Junta Consultiva de Régimen Fiscal de las Cooperativas.*

Ilmo. Sr.: Por haber cesado en sus anteriores destinos dos de los Vocales representantes, respectivamente, de las Direcciones Generales de Inspección Tributaria y de Tributos en la Junta Consultiva del Régimen Fiscal de las Cooperativas, cuya composición fue establecida por Orden ministerial de 15 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto), procede efectuar su sustitución.

En su virtud, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5.º del Decreto 888/1969, de 9 de mayo, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Cesan como Vocales de la Junta Consultiva del Régimen Fiscal de las Cooperativas en representación, respectivamente, de las Direcciones Generales de Inspección Tributaria y de Tributos, don Juan Barrio de Frutos y don Juan José Arsuaga de Navasqués.

Segundo.—Se designa como Vocales de la referida Junta, en representación de los Centros directivos citados a don Tomás Millán Lorente y a don José Luis García Rubio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Federico Trenor y Trenor.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

22406 *ORDEN de 27 de septiembre de 1976 por la que se concede el empleo honorífico de Comandante a los Capitanes del Cuerpo de Policía Armada retirados que se mencionan por reunir las condiciones que determina el Decreto 1384/1975 del Ministerio de la Gobernación de 30 de mayo de 1975.*

Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones que determina el Decreto 1384/1975, del Ministerio de la Gobernación, de fecha 30